GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)
INSTITUCION EDUCATIVA LA PERDIZ
NIT. No. 813005521–8 DANE: 241020000268
Reconocimiento Oficial, según Resolución No. 1434 2026

DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO 008-2026

DE: RECTORIA

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

Cordial saludo:

Me permito informar mi designación como supervisor del Proceso contractual que inicia la I.E LA PERDIZ, cuyo objeto es **"Contratar la compra de material pedagógico, para implementar estrategias para el desarrollo motriz, socioemocional, creativo y participativo y fortalecer los procesos de bilingüismo de los estudiantes de la Institución Educativa La Perdiz del municipio de Algeciras – Huila, vigencia 2026.**

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
t) Emitir el Certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, para efectos del pago respectivo.
g) Informar oportunamente a la rectoría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
Rectora